



Servicio de estancia diurna en centro psicogeriátrico.

Tipo de prestación: Garantizada.

Tipo de recurso: Servicio de atención diaria (diurna).

Objeto del recurso: Servicio prestado en un establecimiento residencial para ofrecer durante el día atención a las necesidades personales básicas, terapéuticas, de rehabilitación y socioculturales, facilitando la permanencia en el entorno habitual y apoyando a las personas cuidadoras.

Personas beneficiarias: Personas mayores de 65 años o menores de esa edad con deterioro cognitivo que les asimile a persona mayor, en situación dependencia.

Requisitos de acceso:

- Presentar déficits cognitivos y/o problemas conductuales relacionados con enfermedades mentales y/o demencias tipo alzheimer, degenerativas, vasculares u otras.
- Tener reconocido un grado III de dependencia, (gran dependencia), en los niveles 1 ó 2 o un grado II de dependencia (dependencia severa), nivel 2.
- Acreditar residencia efectiva y continuada en Navarra durante los dos años anteriores a la solicitud o, en caso de provenir de otro lugar de España, cumplir los criterios que marca la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.
- Informe de idoneidad emitido por el equipo de valoración del Centro San Francisco Javier.
- Recurso asignado en el Programa Individual de Atención (PIA).

Apertura del servicio: Todos los días laborables del año de lunes a viernes, con un servicio mínimo de 7 horas.



Atención a la dependencia

Prestación Garantizada

Intensidad del servicio: El programa se iniciará con la fase de acogida y primera valoración y con el diseño de un plan de atención individualizada que deberá contener necesidades de apoyo, objetivos, actividades a realizar e intensidad de las mismas.

- Servicio de comedor: dos comidas diarias.
- Apoyo y supervisión en las actividades de la vida diaria: todos los días.
- Cuidados asistenciales: todos los días.
- Atención social: de seguimiento una vez cada cuatro meses.
- Psicoestimulación integral: semanal.
- Fisioterapia: de seguimiento una vez cada seis meses.
- Terapia ocupacional: todos los días laborables de lunes a viernes.
- Habilidades sociales e integración en la comunidad: semanal.
- Actividades de ocio y tiempo libre: semanal.
- Apoyo a familias: de seguimiento una vez cada cuatro meses.
- Atención sanitaria: médica, psiquiátrica, psicológica, enfermería, fisioterapia y terapia ocupacional, en el caso de ser centros concertados con el Departamento de Salud, La existencia de estas actividades y sus intensidades serán determinadas por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, al ser el responsable de estos servicios.

Esta prestación es compatible con el Servicio de Atención Domiciliaria (SAD) municipal, con la ayuda económica para permanencia en el domicilio de las personas dependientes y apoyo a las personas cuidadoras de éstas y con el Servicio telefónico de emergencia.

Plazo para la concesión: Tres meses.

Copago: Sí.

Ámbito de actuación:

Comunidad Foral de Navarra.


